COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

ACTA DE EVALUACIÓN
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 11/2017
"ADQUISICIÓN DE PASAJES AEREOS PARA PETROPAR"

1. **Introducción**

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 27 días del mes de julio del año dos mil diez y siete, siendo las 07:00 horas, el Comité de Evaluación se reúne en el local de **PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)**, sito en la calle Chile N° 753 casi Eduardo Victor Haedo, Piso 9°, salón de reuniones de la **Dirección Operativa de Contrataciones (DOC)**, conforme a la Resolución **PR/EJ N° 574/17** de fecha 20 de julio de 2017, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas para la **ADQUISICION DE PASAJES AEREOS PARA PETROPAR,** de acuerdo con lo dispuesto en los documentos del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 11/17.

En ese sentido, este Comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de Contratación.

2. Antecedentes.

a) N° de PAC: ID 330.057.

b) Disponibilidad Presupuestaria:

La cobertura presupuestaria para la obligación y pago será del Presupuesto General de la Nación año 2017 y 2018.

c) Adendas y Aclaraciones:

La Convocante ha emitido la Adenda N° 1 de fecha 29 de junio de 2017 por medio de la cual se modificaron las Secciones III y V.

Se deja constancia de que los oferentes no han ejercido la facultad otorgada por la Convocante en la ***"SECCION II. Datos de la Licitación (DDL)…B. Contenido de los Documentos de la Licitación. IAO 7.1.***

d) Miembros del Comité de Evaluación:

Fueron designados por Resolución PR/EJ N° 574/17: la Abg. Avril Paredes, Jefa de Unidad de Asesoría Técnica e Innovación (Coordinadora), Lic. Luís Gómez, Director Financiero (Miembro) y la Abg. Sandra Delesma, Jefa Interina de la Sección Contratos del Departamento de Contratos y Garantías (Miembro).

3. Acto de Apertura.

Por Acta de Apertura de Ofertas se informa que en fecha diez de julio del año dos mil diez y siete, siendo las nueve y quince horas, en la Oficina Central de Petróleos Paraguayos (PETROPAR), sita en la calle Chile N° 753 casi Eduardo Víctor Haedo, Piso 9°, se ha procedido a la Apertura de sobres tal como lo estipula el Pliego de Bases y Condiciones en la ***"SECCION II. Datos de la Licitación (DDL)…D. Presentación y Apertura de Ofertas. IAO 25.1".***

Las ofertas presentadas pertenecen a las siguientes empresas:

1- **MAYARA TRAVEL SERVICE S.A.**
2- **INTER EXPRESS S.A.**
3- **KOSTAS VIAJES Y TURISMO S.R.L.**

4. Verificación de la documentación presentada.

a) Monto total de las ofertas:

N°	EMPRESA	RECARGO SOBRE EL PRECIO IMPRESO EN BOLETO.
1	MAYARA TRAVEL SERVICE S.A.	0%
2	INTER EXPRESS S.A.	0%
3	KOSTAS VIAJES Y TURISMO S.R.L.	0%

b) Documentación presentada.

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos contenidos en el Pliego de Bases y Condiciones, basado en los procedimientos y criterios establecidos en la Ley N° 2.051/03 y el Decreto Reglamentario N° 21.909/03, se ha realizado el estudio de los documentos sustanciales presentados por las ofertas con el sistema de "CUMPLE – NO CUMPLE". Para el análisis de los documentos sustanciales y no sustanciales se consideraron la ***"Sección I. Instrucciones a los Oferentes…C. Preparación de las Ofertas. 11 Documentos que componen la***

Abg. Sandra Delesma
Jefa Int. Sección Contratos
D.O.C. - PETROPAR

oferta" y la ***"Sección II. Datos de la Licitación (DDL)...C. Preparación de las Ofertas...IAO 11.1 (e), IAO 11.1 (f) e IAO 11.1 (i)".***

El **Decreto Reglamentario 21.909/03 en el inciso 1) del Artículo 61,** establece: *"Métodos de Evaluación: Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación:*

Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria".

El resultado del estudio se resume en la Planilla de Verificación de Documentos establecidos:

DOCUMENTO	MAYARA TRAVEL SERVICE S.A.	INTER EXPRESS S.A.	KOSTAS VIAJES Y TURISMOS S.R.L.
a) Formulario de la Oferta, debidamente completado y firmado (Sección I. Instrucciones a los Oferentes...C. Preparación de las Ofertas. 11. Documentos que componen la Oferta.)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta (Sección I. Instrucciones a los Oferentes...C. Preparación de las Ofertas. 11. Documentos que componen la Oferta.)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2.051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección de Contrataciones Públicas. (Sección I. Instrucciones a los Oferentes...C. Preparación de las Ofertas. 11. Documentos que componen la Oferta...11.2. Documentos Legales...B. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d) Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: **· un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o** **· los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (Sección I. Instrucciones a los Oferentes...C. Preparación de las Ofertas. 11. Documentos que componen la Oferta...11.2. Documentos Legales...B. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas)**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Teniendo en cuenta las documentaciones de carácter sustancial presentadas por los oferentes, este Comité pudo constatar cuanto sigue:

A) **MAYARA TRAVEL SERVICE S.A.:** Cumple con todas las documentaciones de carácter sustancial exigidas por la Ley 2051/03 y el Pliego de Bases y Condiciones.

B) **INTER EXPRESS S.A.:** Cumple con todas las documentaciones de carácter sustancial exigidas por la Ley 2051/03 y el Pliego de Bases y Condiciones.

C) **KOSTAS VIAJES Y TURISMOS S.R.L.:** Cumple con todas las documentaciones de carácter sustancial exigidas por la Ley 2051/03 y el Pliego de Bases y Condiciones.

El Artículo 61, inciso 2 y 3 establece: *"Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.*

Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación".

Teniendo en cuenta de que las ofertas presentadas se encuentran empatadas con respecto al recargo sobre el precio del boleto impreso, este Comité consideró apropiado evaluar en su totalidad a todos los oferentes presentados en esta contratación. La evaluación se resume en el siguiente cuadro:

Abg. Sandra Delesma
Jefa Int. Sección Contratos
D.O.C. - PETROPAR

DOCUMENTO	MAYARA TRAVEL SERVICE S.A.	INTER EXPRESS S.A.	KOSTAS VIAJES Y TURISMOS S.R.L.
c) Documentos legales indicados en la siguiente cláusula 11.2 de esta Sección I, IAO (Sección I. Instrucciones a los Oferentes...C. Preparación de las Ofertas. 11. Documentos que componen la Oferta.).			
Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (Sección I. Instrucciones a los Oferentes...C. Preparación de las Ofertas. 11. Documentos que componen la Oferta. 11.2 Documentos legales...B. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Copia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC). (Sección I. Instrucciones a los Oferentes...C. Preparación de las Ofertas. 11. Documentos que componen la Oferta. 11.2 Documentos legales...B. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de cumplimiento tributario. (Sección I. Instrucciones a los Oferentes...C. Preparación de las Ofertas. 11. Documentos que componen la Oferta. 11.2 Documentos legales...B. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010. (Sección I. Instrucciones a los Oferentes...C. Preparación de las Ofertas. 11. Documentos que componen la Oferta. 11.2 Documentos legales...B. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d) Documentos indicados en la Sección II de los Datos de la Licitación (DDL) que demuestren que los Servicios ofertados, cumplen con las Especificaciones del Programa de Suministros. Sección V (Sección I. Instrucciones a los Oferentes...C. Preparación de las Ofertas. 11. Documentos que componen la Oferta).			
Declaración Jurada del relatorio ilustrativo detallado de la agencia de viajes; su capacidad en la provisión de pasajes y servicios; estructura interna y técnica con que cuenta y cualquier otra información que el Oferente considere pertinente a los efectos de esta Licitación	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada en el que declare que cuenta con equipos de informática con acceso directo a sistemas de pasajes automatizados SABRE y/o AMADEUS o similares.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de que los Servicios Conexos Ofrecidos cumplen con lo solicitado en las Especificaciones Técnicas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
e) Documentos indicados en la Sección II de los Datos de la Licitación (DDL) que acrediten que el Oferente está calificado para ejecutar el Contrato en caso de que su oferta sea aceptada (Sección I. Instrucciones a los Oferentes...C. Preparación de las Ofertas. 11. Documentos que componen la Oferta).			
Constancia de pertenecer al BILLING SETTLEMENT PLAN (B.S.P.)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia del Certificado de habilitación de la I.A.T.A. (INTERNATIONAL AIR TRANSPORT ASSOCIATION) La firma deberá tener una antigüedad mínima de tres (3) años de habilitación.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia de la habilitación y licencia al día expedida por la SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO. La firma deberá tener una antigüedad mínima de tres (3) años de habilitación y licencia.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
f) Otros documentos especificados en la Sección II de los DDL (Sección I. Instrucciones a los Oferentes...C. Preparación de las Ofertas. 11. Documentos que componen la Oferta).			
Formulario de Información sobre el Oferente o Miembros del Consorcio según corresponda. El formulario deberá seguir el texto del formulario "Formulario de Información sobre el Oferente" incluido en la Sección VI, Formulario de Oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada, de conformidad con el Pliego de Bases y Condiciones y las Comunicaciones Complementarias enviadas durante el curso de la Licitación.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Abg. Sandra Delesma
Jefa Int. Sección Contratos
D.O.C. - PETROPAR

Fotocopia autenticada por escribano público de la patente municipal al día del oferente, correspondiente al semestre de presentación de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente al momento de presentación de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Copia de la Matricula del Comerciante. (Solo en caso de personas físicas)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia y capacidad técnica:			
1 - Fotocopia autenticada de contratos ejecutados de provisión y/o facturaciones de venta con Entidades Públicas y/o Privadas, de provisión de pasajes aéreos, por montos o volúmenes iguales o superiores en promedio al 50% del monto máximo establecido en la presente contratación de los tres (3) años (2014, 2015 y 2016). Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturaciones de venta que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado. Se entiende por promedio la suma de los contratos y/o facturaciones de ventas dividido por tres. El resultado deberá ser igual o superior al 50 % del monto ofertado.	CUMPLE (Ver Anexo 1)	CUMPLE (Ver Anexo 2)	CUMPLE (Ver Anexo 3)
2 - Declaración Jurada de cantidad de personal (profesionales de ventas, años de experiencia, etc.). Acompañar Curriculum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto. Lugar donde desempeñará los servicio durante la ejecución del contrato.	**NO CUMPLE**	CUMPLE	**NO CUMPLE**
3 - Declaración Jurada de la Infraestructura, detallando la cantidad de terminales SABRE, cantidad de terminales AMADEUS, cantidad de oficinas, cantidad de vehículos de la empresa, cantidad total de computadora en toda la empresa, representación de empresas, agencias internacionales.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4 - Fotocopia de Certificado de satisfacción de cliente de una institución pública y otra privada.	**NO CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE
5 - Listado de un mínimo de 5 (cinco) clientes corporativos, entes públicos y/o privados, indicando nombre de la empresa, actividad, conforme al Formulario de la Sección IV, a más de añadir los siguientes datos: persona encargada y teléfonos para ser contactados de ser necesario.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6 - Declaración Jurada en la que se autoriza a la Convocante a realizar Visitas Técnicas a sus instalaciones, en dicho documento deberá establecer la dirección exacta donde se encuentran sus oficinas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia autenticada de los Balances Generales y Estado de Resultado de los 2 (dos) últimos años. (2015 y 2016) conforme al formato de la Resolución SET 173/04.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Planilla de Ratios Financieros de conformidad a lo establecido en la Sección III – Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social o Constancia de no estar inscripto en el Instituto de Previsión Social (IPS), vigente al momento de presentación de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Ministerio del Trabajo.	CUMPLE	**NO CUMPLE**	CUMPLE
Certificado de Origen Nacional otorgado por el Ministerio de Industria y Comercio. (optativo, a los efectos de la aplicación del Margen de Preferencia). La no presentación de este documento no descalifica la oferta.	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA

Teniendo en cuenta las documentaciones presentadas se expresa cuanto sigue:

A) **MAYARA TRAVEL SERVICE S.A.:** No presentó las siguiente documentaciones:

- Declaración Jurada de cantidad de personal (profesionales de ventas, años de experiencia, etc). Acompañar curriculum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto. Lugar donde desempeñara los servicios durante la ejecución del contrato.

Con respecto a este punto, la empresa no presentó los curriculum del personal propuesto como tampoco los lugares donde desempañarán las funciones durante la ejecución del contrato.

La empresa presentó el siguiente listado de personal:

DEPARTAMENTO DE VENTAS:

- Brunhilda María Cristina Doldán
- Alicia Godoy
- Silvia Doldán

Abg. Sandra Delesma
Jefa Int. Sección Contratos
D.O.C. - PETROPAR

- Tania Colombino
- Susana Gorostiaga
- Raquel Arce
- Concepción Mazó
- Anne Buttner
- Silvia Segovia
- Marisol Klein
- Luís Serrano

DEPARTAMENTO CONTABLE ADMINISTRATIVO:

- Antia Espínola
- Juan Cabrera
- Julia Quiñonez
- Laura Fernández
- Raúl Paredes
- Juan Daniel Paredes

- Fotocopia de certificado de satisfacción de cliente de una institución pública y otra privada.

No presentó certificado de satisfacción de clientes del ámbito privado.

- Certificado de Origen Nacional otorgado por el Ministerio de Industria y Comercio. (optativo a los efectos de la aplicación del Margen de Preferencia).

Este Comité, por medio de Memorandum de fecha 20 de julio de 2017, solicitó a la Dirección Operativa de Contrataciones sus buenos oficios para el requerimiento de las documentaciones faltantes. En fecha 20 de julio de 2017, se solicitaron los documentos faltantes a la firma **MAYARA TRAVEL SERVICE S.A.**, por medio de la Nota DOC N° 448/17. El plazo de presentación de las documentaciones fue hasta el lunes 24 de julio de 2017 hasta las 12:00 horas. La firma **MAYARA TRAVEL SERVICE S.A.**, no presentó las documentaciones solicitadas por el Comité de Evaluación.

B) **INTER EXPRESS S.A.:** No presentó las siguiente documentaciones:

- Constancia de pertenecer al BILLING SETTLEMENT PLAN (B.S.P.)

- Fotocopia del Certificado de habilitación de la I.A.T.A. (INTERNATIONAL AIR TRANSPORRT ASSOCIATION). La firma deberá tener una antigüedad mínima de tres (3) años de habilitación.

Con respecto a este documento, fue presentado un certificado I.A.T.A. 2017, sin embargo el certificado no especifica el año en que fue habilitada la empresa en I.A.T.A., ya que se debe demostrar que la antigüedad mínima de habilitación es de res años.

- Fotocopia de habilitación y licencia al día expedida por la SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO. La firma deberá tener una antigüedad mínima de tres (3) años de habilitación y licencia.

Fue presentado un certificado de registro de prestador de servicio turístico, sin embargo no se presentó el documento que respalda la antigüedad mínima de tres años de habilitación y licencia.

- Declaración Jurada de cantidad de personal (profesionales de ventas, años de experiencia, etc). Acompañar curriculum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto. Lugar donde desempeñara los servicios durante la ejecución del contrato.

La firma no presentó el listado del personal, los curriculum de las personas y el lugar donde desempeñarán sus funciones durante la ejecución contractual.

Solamente presentó un listado de funcionarios que han realizado los cursos con Sabre y Amadeus que son:

- Alejandra Willings
- Belén Ocampos
- Guicela Franco
- Lorena Collante
- Marianela González
- Milca Insaurralde
  Myriam Aquino

- Constancia de inscripción en el Ministerio de Trabajo.

Con respecto a este punto, la empresa presentó un comprobante de presentación de planillas laborales N° 72423821 correspondiente al periodo 2016, sin embargo, lo solicitado fue la constancia de inscripción en el Ministerio de Trabajo, esta constancia, la expide el Departamento de Inscripción Obrero Patronal, en donde se hace constar la fecha de inscripción en el Ministerio de Trabajo, el comprobante de presentación de planillas laborales no certifica la fecha de inscripción en el Ministerio de Trabajo. Cabe resaltar que la documentación

Abg. Sandra Delesma
Jefa Int. Sección Contratos
D.O.C. - PETROPAR

solicitada, es una documentación que existe bajo el nombre de *"Constancia de inscripción patronal"*, y es ésta la que fue solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones.

- Certificado de Origen Nacional otorgado por el Ministerio de Industria y Comercio. (optativo a los efectos de la aplicación del Margen de Preferencia).

Este Comité, por medio de Memorandum de fecha 20 de julio de 2017, solicitó a la Dirección Operativa de Contrataciones sus buenos oficios para el requerimiento de las documentaciones faltantes. En fecha 20 de julio de 2017, se solicitaron los documentos faltantes a la firma **INTER EXPRESS S.A.**, por medio de la Nota DOC N° 447/17. El plazo de presentación de las documentaciones fue hasta el lunes 24 de julio de 2017 hasta las 12:00 horas. La firma **INTER EXPRESS S.A.**, presentó la Nota conforme mesa de entrada N° 8901 de fecha 24 de julio de 2017, por medio de la cual remitió todas las documentaciones solicitadas a excepción de la constancia de inscripción en el Ministerio de Trabajo, ya que la firma **INTER EXPRESS S.A.**, volvió a presentar un comprobante de presentación de planilla laborales, que no es la documentación solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme lo expresado más arriba.

C) **KOSTAS VIAJES S.R.L.:** No presentó las siguiente documentaciones:

- Declaración Jurada de cantidad de personal (profesionales de ventas, años de experiencia, etc). Acompañar curriculum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto. Lugar donde desempeñara los servicios durante la ejecución del contrato.

La firma no presentó los curriculum de las siguientes personas:

- Carlos Velázquez
- Arnaldo Troche
- Julio Melgarejo

Además se debe aclarar donde desempeñarán sus servicios durante la ejecución del contrato las siguientes personas:

- Mónica Costas
- Carlos Velázquez
- Juan Carlos Aponte
- Luís Rodríguez
- Noelia Rojas
- Noelia Mendieta
- Johana Maldonado
- Pedro Delvalle
- Tania Aranda
- Sebastián Velázquez
- Arnaldo Troche
- Julio Melgarejo

- Certificado de Origen Nacional otorgado por el Ministerio de Industria y Comercio. (optativo a los efectos de la aplicación del Margen de Preferencia).

Este Comité, por medio de Memorandum de fecha 20 de julio de 2017, solicitó a la Dirección Operativa de Contrataciones sus buenos oficios para el requerimiento de las documentaciones faltantes. En fecha 20 de julio de 2017, se solicitaron los documentos faltantes a la firma **KOSTAS VIAJES S.R.L.**, por medio de la Nota DOC N° 446/17. El plazo de presentación de las documentaciones fue hasta el lunes 24 de julio de 2017 hasta las 12:00 horas. La firma **KOSTAS VIAJES S.R.L.**, no presentó las documentaciones solicitadas por el Comité de Evaluación.

La solicitud de las documentaciones faltantes fue realizada de conformidad a lo dispuesto en el **Artículo 59 del Decreto Reglamentario 21909/03**, que expresa: *"Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante podrá dispensar cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa.*

Asimismo, y a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la Convocante podrá requerir que el Oferente presente la información necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la Convocante.

A título meramente indicativo y no limitativo, son documentos de carácter formal y no sustancial: (a) balances y estados financieros; (b) folletos y catálogos; (c) antecedentes y curriculum; (d) certificados de cumplimiento tributario; (e) certificados de no hallarse en quiebra o en convocatoria de acreedores; (f) legalizaciones; (g) traducciones.

Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante podrá corregir errores aritméticos conforme con los criterios y métodos de corrección establecidos en los Pliegos Estándar aprobados por la Unidad Central Normativa y Técnica.

Abg. Sandra Delesma
Jefa Int. Sección Contratos
D.O.C. - PETROPAR

Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada.

Conforme lo dispone el Art. 26 tercer párrafo de la Ley, la subsanación de defectos de forma o no sustanciales y de errores de cálculo no podrá implicar la modificación de los precios unitario".

Teniendo en cuenta que las empresas **MAYARA TRAVEL SERVICE S.A. y KOSTAS VIAJES S.R.L.**, no presentaron las documentaciones solicitadas por la Convocante y que la firma **INTER EXPRESS S.A.** no presentó en su totalidad las documentaciones solicitadas, este Comité recomienda la descalificación de las mismas en virtud a lo establecido en el Artículo 59 del Decreto 21909/03 citado anteriormente.

5. <u>Análisis de la situación financiera</u>.

La ***"Sección III. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación…2. Requisitos de Calificación Posterior (IAO 32.2). 1- Criterios económicos"***, expresa cuanto sigue:

"Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se consideraran los siguientes índices para todos los Ítems:

a. Ratio de Liquidez: *activo corriente / pasivo corriente*

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2 años, 2015 y 2016.

b. Endeudamiento: *pasivo total / activo total*

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 2 años, 2015 y 2016.

c. Rentabilidad: *Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital*

El promedio en los 2 años (2015 y 2016), no deberá ser negativo

d -Volumen de facturación: *facturación promedio no menor al 50% del monto máximo en los dos años. (2015 y 2016)*

e- Capital Social Integrado: *El capital social integrado correspondiente al Ejercicio 2016 deberá ser igual o mayor al 5% del monto equivalente a 10.000 jornales mínimos legales.*

Observación: *En caso de Oferentes en Consorcio el Análisis de los Criterios Económicos se realizará al Socio Líder del Consorcio el cual deberá cumplir con los Criterios Económicos".*

Esta evaluación fue realizada por este Comité, independientemente de que se haya recomendado la descalificación de los oferentes, debido a que es un requisito solicitado entre las documentaciones legales y las mismas fueron analizadas anteriormente. Se adjunta el Anexo 4.

6. <u>Calificación Legal. Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40</u>.

La ***"Sección III. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación…2. Requisitos de Calificación Posterior (IAO 32.2)…2 – CALIFICACION LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. "A" Y "B" DEL ARTICYLO 40"***, expresa cuanto sigue:

"El comité de Evaluación realizará las verificaciones pertinentes conforme al Criterio de Evaluación establecido en la Resolución 849/2015.

En primer lugar verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.

Inciso a)

Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40.

Inciso b)

Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.

Si se constata que las personas mencionadas figuran en la base de datos del SINARH, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta., según sea el caso.

El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas para verificar los datos proporcionados por el oferente.

Si el comité confirma que el oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para los fines pertinentes

Abg. Sandra Delesma
Jefa Int. Sección Contratos
D.O.C. - PETROPAR

Observación: En Caso de Oferentes en Consorcio en análisis de la Calificación Legal será realizada a todos los miembros integrantes del Consorcio".

Este Comité verificó las Declaraciones Juradas de no estar comprendido dentro de las prohibiciones del artículo 40, remitidas por todos los oferentes, además se verificaron los registros del personal de la Convocante y se pudo constatar que ninguno de los representantes, miembros y firmantes de las ofertas se encuentran inhabilitados por el Artículo 40 de la Ley 2051/03. También se consultó con la base de datos del SINARH y ninguno de los miembros y firmantes de la oferta se encuentran inhabilitados. Independientemente de que se haya recomendado la descalificación de los oferentes presentados, este Comité verificó los datos requeridos en este punto.

7. Análisis técnico.

La ***"Sección III. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación…2. Requisitos de Calificación Posterior (IAO 32.2)…3 – EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA",*** establece los requisitos de evaluación que ya fueron analizados en el punto 4, inciso b) de esta evaluación. **Ver Anexos 1, 2 y 3.**

8. Análisis de precios ofertados.

Con respecto a este punto, este Comité no lo ha analizado debido a que las ofertas no se enmarcan dentro de los parámetros requeridos en este punto.

9. Margen de preferencia para productos nacionales.

No fue aplicado debido a que los oferentes no han presentado el certificado de Origen Nacional, además este Comité ha recomendado la descalificación de las ofertas presentadas.

10. Observaciones realizadas en el Acto de Apertura de Ofertas.

No fueron presentadas observaciones en el acto de apertura por parte de los oferentes.

11. Observación.

Se deja constancia de que el informe de evaluación de ofertas, si bien forma parte del proceso administrativo de selección y adjudicación de ofertas, en sí, propiamente no constituye un ACTO ADMINISTRATIVO, que produzca un efecto jurídico entre las partes, ya que el mismo tiene un mero valor recomendatorio, no vinculante y que éste no es suficiente por sí mismo para resolver la adjudicación a favor de una firma.

El ACTO mismo que define el resultado de un procedimiento de contratación es indefectiblemente la RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN, la cual ciertamente puede apartarse del Dictamen del Comité de Evaluación, siempre que existan motivos fundados en la Ley, que lo justifiquen.

12. Motivo de Calificación.

El artículo **60° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03** dispone: "*La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida; 2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado; 3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados; 4. Los documentos hayan sido debidamente firmados; 5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego; y, 6. Los documentos de la oferta estén en general orden*".

El artículo **63 del Decreto Reglamentario N° 21.909** que dispone. "*Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones. 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3. Presente el precio evaluado como el más bajo".*

Teniendo en cuenta el análisis realizado a las ofertas presentadas, este Comité considera que ninguna cumple con la totalidad de los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

13. Conclusión o recomendación

El artículo 28 de la Ley N° 2.051 establece que: "*Con base al informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato…".*

En virtud a las consideraciones mencionadas, este Comité **RECOMIENDA**:

1) **DESCALIFICAR** a las firmas **MAYARA TRAVEL SERVICE S.A., INTER EXPRESS S.A. y KOSTAS VIAJES S.R.L.**, por los motivos expuestos en esta evaluación.

2) **DECLARAR DESIERTA** la presente contratación en virtud a lo establecido en el Artículo 30, inciso b) de la Ley 2051/03 que expresa: *"Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la*

Abg. Sandra Delesma
Jefa Int. Sección Contratos
D.O.C. - PETROPAR

máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos:...b) Que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas..."

3) **FORMAN PARTE** de esta Evaluación las siguientes documentaciones:

- Pliego de Bases y Condiciones.
- Adenda N° 1 de fecha 29 de junio de 2017.
- Acta de apertura de fecha 10 de julio de 2017.
- Ofertas de las firmas **MARAYA TRAVEL SERVICES S.A., INTER EXPRESS S.A. y KOSTAS VIAJES Y TURISMO S.R.L.**
- Resolución PR/EJ N° 574/17 de fecha 20 de julio de 2017 por medio del cual se constituye el Comité de Evaluación.
- Memorándum de fecha 20 de julio de 2017, por medio del cual se solicita a la Dirección Operativa de Contrataciones sus buenos oficios para la solicitud a los oferentes de las documentaciones faltantes.
- Nota DOC N° 446/17 de fecha 20 de julio de 2017, por medio de la cual se solicita a la firma **KOSTAS VIAJES Y TURISMO S.R.L.** documentaciones.
- Nota DOC N° 447/17 de fecha 20 de julio de 2017, por medio de la cual se solicita a la firma **INTER EXPRESS S.A.** documentaciones.
- Nota DOC N° 448/17 de fecha 20 de julio de 2017, por medio de la cual se solicita a la firma **MARAYA TRAVEL SERVICES S.A.** documentaciones.
- Nota de la firma **INTER EXPRESS S.A.** según mesa de entrada N° 8901 de fecha 24 de julio de 2017.
- Anexo N° 1.
- Anexo N° 2.
- Anexo N° 3.
- Anexo N° 4.
- Cuadro Comparativo de Ofertas

Se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminada la reunión para la evaluación de ofertas, siendo las 17:00 horas del corriente, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en este instrumento.

Es nuestro informe.

.....
Abg. Avril Paredes
Jefa de Unidad de Asesoría Técnica e Innovación
Coordinadora

.....
Abg. Sandra Delesma
Jefa Interina de la Sección Contratos
del Departamento de Contratos y Garantías
Miembro

.....
Lic. Luís Gómez
Director Financiero
Miembro

ANEXO 1			
EVALUACION TECNICA			
MARAYA TRAVEL SERVICES S.A.			
Fotocopia autenticada de contratos ejecutados de provisión y/o facturaciones de venta con Entidades Públicas y/o Privadas, de provisión de pasajes aéreos, por montos o volúmenes iguales o superiores en promedio al 50% del monto máximo establecido en la presente contratación de los tres (3) años (2014, 2015 y 2016). Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturaciones de venta que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado. Se entiende por promedio la suma de los contratos y/o facturaciones de ventas dividido por tres. El resultado deberá ser igual o superior al 50 % del monto ofertado.			
CONTRATO	**DESCRIPCION**	**MONTO**	**OBSERVACION**
Contrato MH Nº 113/2015	LPN Nº 05/15 "Provisión de pasajes aéreos"	604.000.000	Corresponde
Adenda Nº 1 al Contrato MH Nº 113/2015	LPN Nº 05/15 "Provisión de pasajes aéreos"	100.000.000	Corresponde
Contrato MH Nº 34/2017	LPN Nº 17/16 "Provisión de pasajes aéreos"	692.000.000	No corresponde debido a que el contrato está siendo ejecutado.
Contrato MH/PNB Nº 03/2016	LPN Nº 01/16 "Provisión de pasajes aéreos"	400.000.000	No corresponde debido a que el contrato está siendo ejecutado.
Adenda Nº 1 al Contrato MH/PNB Nº 3/2016	LPN Nº 01/16 "Provisión de pasajes aéreos"	80.000.000	No corresponde debido a que el contrato está siendo ejecutado.
Contrato Nº 37/2016 con la Dirección Aeronáutica Civil	LPN Nº 10/16 "Adquisición de pasajes aéreos"	634.812.000	No corresponde debido a que el contrato está siendo ejecutado.
Contrato Nº 35/2015 con la Dirección Aeronáutica Civil	LPN Nº 09/15 "Adquisición de pasajes aéreos"	364.578.000	Corresponde
Contrato Nº 8/15 con el Ministerio de Relaciones Exteriores	Servicio de provisión de pasajes	2.500.000.000	Corresponde
Contrato M.H. Nº 54/14 con el Ministerio de Hacienda	LPN Nº 02/14 "Servicio d provisión de pasajes aéreos"	644.000.000	Corresponde
Contrato MAG Nº 66/2015 con el Ministerio de Agricultura y Ganadería	LPN Nº 06/15 "Adquisición de pasajes aéreos internacional y servicios conexos"	550.000.000	Corresponde
Contrato Nº 28/2014 con el Ministerio de Industria y Comercio	Adquisición de pasajes aéreos y servicios conexos	1.120.500.000	Corresponde
Contrato Nº 22/2014 con el Ministerio de Relaciones Exteriores	Provisión de pasajes aéreos	2.000.000.000	Corresponde
TOTAL DE LOS CONTRATOS QUE CORRESPONDEN		**7.883.078.000**	
MONTO TOTAL DE LA OFERTA		**500.000.000**	
50% DE LA OFERTA		**250.000.000**	
PROMEDIO DE LOS ULTIMOS 3 AÑOS		**2.627.692.667**	**CUMPLE**

Abg. Sandra Delesma
Jefa Int. Sección Contratos
D.O.C. - PETROPAR

ANEXO 2			
EVALUACION TECNICA			
INTER EXPRESS S.A.			
Fotocopia autenticada de contratos ejecutados de provisión y/o facturaciones de venta con Entidades Públicas y/o Privadas, de provisión de pasajes aéreos, por montos o volúmenes iguales o superiores en promedio al 50% del monto máximo establecido en la presente contratación de los tres (3) años (2014, 2015 y 2016). Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturaciones de venta que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado. Se entiende por promedio la suma de los contratos y/o facturaciones de ventas dividido por tres. El resultado deberá ser igual o superior al 50 % del monto ofertado.			
CONTRATO	**DESCRIPCION**	**MONTO**	**OBSERVACION**
Contrato Nº 66/2015 con la Secretaría Nacional de Turismo	LPN Nº 03/15 "Adquisición de pasajes qe´reo y terrestre"	1.000.000.000	Corresponde
Contrato Nº 55/2015 con la Comisión Nacional de Telecomunicaciones	LPN Nº 06/15 "Provisión de pasajes aéreos internacionales y transporte aéreo de personas"	300.000.000	Corresponde
Contrato con la Comisión Nacional de Telecomunicaciones	Adquisición de pasajes aéreos y servicios conexos	1.000.000.000	No corresponde debido a que no especifica en el contrato la vigencia ni la fecha de firma del mismo.
Contrato Nº 34/2016 con la Comisión Nacional de Telecomunicaciones	LPN Nº 07/16 "Provisión de pasajes aéreos internacionales"	300.000.000	No corresponde debido a que el contrato está siendo ejecutado.
Contrato Nº 27/2016 con el Ministerio de Industria y Comercio	Adquisición de pasajes aéreos y servicios conexos	1.421.000.000	No corresponde debido a que el contrato está siendo ejecutado.
TOTAL DE LOS CONTRATOS QUE CORRESPONDEN		**1.300.000.000**	
MONTO TOTAL DE LA OFERTA		**500.000.000**	
50% DE LA OFERTA		**250.000.000**	
PROMEDIO DE LOS ULTIMOS 3 AÑOS		**433.333.333**	**CUMPLE**

Abg. Sandra Delesma
Jefa Int. Sección Contratos
D.O.C. - PETROPAR

ANEXO 3			
EVALUACION TECNICA			
KOSTAS VIAJES Y TURISMO S.R.L.			
Fotocopia autenticada de contratos ejecutados de provisión y/o facturaciones de venta con Entidades Públicas y/o Privadas, de provisión de pasajes aéreos, por montos o volúmenes iguales o superiores en promedio al 50% del monto máximo establecido en la presente contratación de los tres (3) años (2014, 2015 y 2016). Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturaciones de venta que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado. Se entiende por promedio la suma de los contratos y/o facturaciones de ventas dividido por tres. El resultado deberá ser igual o superior al 50 % del monto ofertado.			
CONTRATO	**DESCRIPCION**	**MONTO**	**OBSERVACION**
Contrato Nº 03/2017 con CONACYT	Adquisicion de pasajes aéreos	84.400.000	No corresponde al periodo solicitado
Contrato Nº 57/2017 con la Fuerza Aérea Paraguaya	Adquisición de pasajes aéreos y servicios conexos	60.000.000	No corresponde al periodo solicitado
Contrato Nº 03/2017 con el Ministerio de Relaciones Exteriores	Servicio de provisión de pasajes	2.000.000.000	No corresponde al periodo solicitado
Contrato Nº 06/2017 con el Ministerio de Educación y Ciencias	LPN Nº 03/17 "Adquisición de pasajes aéreos"	1.000.000.000	No corresponde al periodo solicitado
Contarto Nº 02/2017 con la Dirección Nacional de Aduanas	Provisión de pasajes aéreos	360.000.000	No corresponde al periodo solicitado
Adndea Nº 1 al Contrato Nº 29/2016 con la Presidencia de la República	Adquisición de pasajes	60.000.000	No corresponde. El contrato se encuentra en ejecución
Contrato Nº 9/2017 con la Presidencia de la República	Adquisición de pasajes	600.000.000	No corresponde al periodo solicitado
Contrato Nº 054/2016 con SENAVITAT	Adquisición de pasajes aéreos y servicios conexos	180.000.000	No corresponde. El contrato se encuentra en ejecución
Contrato Nº 6/2017 con la Sectretaría Nacional de Turismo	Servicio de provisión de pasaje aéreo y terrestre	480.000.000	No corresponde al periodo solicitado
Contrato SAS/064/2016 con la Secretaría de Acción Social	Provisión de pasajes aéreos Internacional	300.500.000	No corresponde. El contrato se encuentra en ejecución
Contrato Nº 06/2016 con el Ministerio de Educación y Cultura	CD Nº 14/16 "Adquisición de pasajes aéreos"	140.000.000	No es posible determinar si el contrato fue ejecutado en su totalidad debido a que no hace referencia a una vigencia determinada
Contrato Nº 14/2016 con la Secretaría Nacional de Turismo	Adquisición de pasajes aéreos nacionales e internacionales	130.000.000	No corresponde. El contrato se encuentra en ejecución
Contrato Nº 10/2015 con el Ministerio de Relaciones Exteriores	Provisión de pasajes aéreos	2.000.000.000	Corresponde
Convenio modificatorio al Contrato Nº 10/2015 con el Ministerio de Relaciones Exteriores	Provisión de pasajes aéreos	200.000.000	Corresponde

Abg. Sandra Delesma
Int. Sección Contratos
D.C. - PETROPAR

Contrato S.G. Ministro Nº 323/2016 con el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones	Adquisición de pasajes varios	220.000.000	No corresponde. El contrato se encuentra en ejecución
Contrato Nº 6571/2016 con la ANDE	Adquisición de pasajes aéreos al exterior	540.000.000	No es posible determinar si el contrato fue ejecutado en su totalidad debido a que no hace referencia a una vigencia determinada
Contrato Nº 29/2016 con la Presidencia de la República del Paraguay	Adquisición de pasajes	300.000.000	No corresponde. El contrato se encuentra en ejecución
Contrato con la Comisión Nacional de Competencia	Provisión de pasajes aéreos nacionales e internacionales	85.500.000	No corresponde. El contrato se encuentra en ejecución
Contrato Nº 51/2016 con la Corte Suprema de Justicia	CD Nº 28/16 "Adquisición de pasajes aéreos"	120.000.000	No corresponde. El contrato se encuentra en ejecución
Contrato Nº 13/2015 con la Dirección Nacional de Aduanas	Provisión de pasajes aéreos	280.000.000	Corresponde
Contrato PR/CV Nº 8/2016 con Petróleos Paraguayos	Adquisición de pasajes aéreos	300.000.000	No corresponde. El contrato se encuentra en ejecución
Contrato Nº 01/2016 con el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	Adquisición de pasajes aéreos y terrestres	125.000.000	Corresponde
Contrato Nº 425/2016 con el Banco Nacional de Fomento	Contratación de agencia de viajes	66.000.000	Corresponde
Contrato Nº 24/2015 con el Gabinete Social	Adquisición de pasajes aéreos internacionales	80.000.000	No corresponde. El contrato se encuentra en ejecución
Contrato con la Universidada Nacional de Itapua	Provisión de pasajes	32.000.000	Corresponde
Contrato Nº 01/2016 con el Comando de las Fuerzas Militares	Adquisición de pasajes aéreos	200.000.000	Corresponde
Contrato SSNA Nº 02/2016 con la Secretaría de la Niñez y la Adolescencia	Adquisición de pasajes aéreos y servicios conexos	200.000.000	Corresponde
Contrato con la Fuerza Aérea Paraguaya	Adquisición de pasajes aéreos y servicios conexos	173.750.000	Corresponde
Contrato Nº 09/2015 con la Secretaría de Defensa del Consumidor y el Usuario	Provisión de pasajes aéreos Internacionales	200.000.000	Corresponde
Contrato Nº 03/2013 con el Gabinete social	Provisión de pasaje aéreo internacional	80.000.000	No corresponde al periodo solicitado

Abg. Sandra Delesma
Jefa Int. Sección Contratos
D.O.C. - PETROPAR

Contrato Nº 01/2015 con la Secretaría de la Niñez y la Adolescencia	Adquisición de pasajes aéreos y servicios conexos	186.500.000	Corresponde
Contrato Nº 09/2015 con la Fuerza Aérea Paraguaya	Adquisición de pasajes aéreos	30.000.000	Corresponde
Contrato Nº 08/2015 con la Fuerza Aérea Paraguaya	Adquisición de pasajes aéreos	130.000.000	Corresponde
Contrato Nº 05/2014 con el Ministerio Público	Adquisición de pasajes aéreos y servicios conexos	500.000.000	Corresponde
Adenda al Contrato Nº 05/2014 con el Ministerio Público	Adquisición de pasajes aéreos y servicios conexos	100.000.000	Corresponde
Contrato SNNA Nº 05/2014 con la Secretaría de la Niñez y la Adolescencia	Adquisición de pasajes aéreos y servicios conexos	100.000.000	Corresponde
Contrato Nº 023/2014 con la Secretaría Nacional de la Vivienda y el Habitat	Provisión de pasajes aéreos	180.000.000	Corresponde
Contrato Nº 13/2015 con el Ministerio de Educación y Cultura	Adquisición de pasajes aéreos	720.000.000	Corresponde
Contrato Nº 05/2015 con la Secretaría Nacional Antidrogas	Adquisición de pasaje aéreo y terrestre	140.000.000	Corresponde
Contrato Nº 05/2015 con la Comisión Nacional de Valores	Provisión de psajes aéreos	100.000.000	Corresponde
Contrato S.G. Ministro Nº 75/2015	Adquisición de pasajes varios	235.500.000	Corresponde
Contrato Nº 01/2015 con el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	Adquisición de pasajes aéreos y terrestres	112.500.000	Corresponde
Contrato Nº 41/2014 con el Ministerior de Defensa Nacional	Adquisición de pasajes aéreos	120.000.000	Corresponde
Contrato Nº 01/2014 con la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social	Adquisición de pasajes aéreos y servicios conexos	150.000.000	Corresponde
Contrato Nº 04/2014 con la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social	Contrato de provisión de pasajes aéreos	45.599.200	Corresponde

Abg. Sandra Delesma
Jefa Int. Sección Contratos
D.O.C. - PETROPAR

Adenda Nº 1 al Contrato Nº 22/2014 con la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social	Adquisición de pasajes aéreos	-	No se adjunta el contrato, razón por la cual no se sabe el monto del mismo.
Adenda Nº 1 al Contrato Nº 08/2013 con la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social	Provisión de pasajes aéreos	-	No corresponde al periodo solicitado. No se adjunta el contrato, razón por la cual no se sabe el monto del mismo.
Contrato Nº 02/2014 con la Secretaría Nacional Antidrogas	Adquisición de pasajes	120.000.000	Corresponde
Adenda Nº 1 al contrato Nº 02/2014 con la Secretaría Nacional Antidrogas	Adquisición de pasajes	24.000.000	Corresponde
Contrato 03/2014 con el Ministerio de Educación y Cultura	Adquisición de pasajes aéreos	300.000.000	Corresponde
Contrato Nº 04/2014 con la Secretaría de Defensa del Consumidor y el Usuario	Provisión de pasajes aéreos	200.000.000	Corresponde
Adenda Nº 1 al contrato Nº 04/2014 con la Secretaría de Defensa al Consumidor y el Usuario	Provisión de pasajes aéreos	12.000.000	Corresponde
Contrato Nº 23/2014 con el Ministerio de Agricultura y Ganadería	Adquisición de pasajes aéreos	375.000.000	Corresponde
Contrato Nº 03/2014 con la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social	Provisión de pasajes aéreos	60.000.000	Corresponde
Contrato con la Universidada Nacional de Itapua	Adquisición de pasajes	70.000.000	Corresponde
TOTAL DE LOS CONTRATOS QUE CORRESPONDEN		**7.567.849.200**	
MONTO TOTAL DE LA OFERTA		**500.000.000**	
50% DE LA OFERTA		**250.000.000**	
PROMEDIO DE LOS ULTIMOS 3 AÑOS		**2.522.616.400**	**CUMPLE**

Abg. Sandra Delesma
Jefa Int. Sección Contratos
D.O.C. - PETROPAR

Anexo 4

RATIOS FINANCIEROS

1 - KOSTAS VIAJES Y TURISMO S.R.L.								
N°	RATIO FINANCIERO		AÑO 2015	RATIO 2015	AÑO 2016	RATIO 2016	PROMEDIO ULTIMOS 2 AÑOS (2015 Y 2016)	CALIFICACION
1	RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	3.009.446.728	20,82	3.963.245.678	56,68	38,75	CUMPLE
		PASIVO CORRIENTE	144.521.733		69.922.194			
2	ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	144.521.733	0,04	69.922.194	0,02	0,03	CUMPLE
		ACTIVO TOTAL	3.559.672.592		4.660.492.338			
3	RENTABILIDAD	UTILIDAD DESPUES DEL IMPUESTO O PERDIDA POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	1.378.633.856	196,95%	1.153.426.076	164,78%	180,86%	CUMPLE
		CAPITAL	700.000.000		700.000.000			
4	FACTURACION PROMEDIO	no menor al 50% del monto máximo en los dos años. (2015 y 2016). No menor a Gs. 250.000.000 en promedio	22.300.935.750		21.747.857.596		22.024.396.673	CUMPLE
5	CAPITAL SOCIAL INTEGRADO	correspondiente al Ejercicio 2016 deberá ser igual o mayor al 5% del monto equivalente a 10.000 jornales mínimos legales. (Gs. 78.505*10.000= 785,050,000)*5% = 39.252.500.			700.000.000			CUMPLE

2 - INTER-EXPRESS S.A.								
N°	RATIO FINANCIERO		AÑO 2015	RATIO 2015	AÑO 2016	RATIO 2016	PROMEDIO ULTIMOS 2 AÑOS (2015 Y 2016)	CALIFICACION
1	RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	5.181.548.784	72,71	4.701.518.152	67,85	70,28	CUMPLE
		PASIVO CORRIENTE	71.264.188		69.296.082			
2	ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	2.313.806.548	0,43	2.045.398.676	0,41	0,42	CUMPLE
		ACTIVO TOTAL	5.427.166.639		4.959.843.946			
3	RENTABILIDAD	UTILIDAD DESPUES DEL IMPUESTO O PERDIDA POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	1.297.615.357	259,52%	728.020.192	145,60%	202,56%	CUMPLE
		CAPITAL	500.000.000		500.000.000			
4	FACTURACION PROMEDIO	no menor al 50% del monto máximo en los dos años. (2015 y 2016). No menor a Gs. 250.000.000 en promedio	57.688.347.659		54.321.480.556		56.004.914.108	CUMPLE
5	CAPITAL SOCIAL INTEGRADO	correspondiente al Ejercicio 2016 deberá ser igual o mayor al 5% del monto equivalente a 10.000 jornales mínimos legales. (Gs. 78.505*10.000= 785,050,000)*5% = 39.252.500.			500.000.000			CUMPLE

Abg. Sandra Delesma
Jefa Int. Sección Contratos
D.O.C. - PETROPAR

RATIOS FINANCIEROS

3 - MAYARA TRAVEL SERVICE S.A.								
N°	RATIO FINANCIERO		AÑO 2015	RATIO 2015	AÑO 2016	RATIO 2016	PROMEDIO ULTIMOS 2 AÑOS (2015 Y 2016)	CALIFICACION
1	RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	9.066.306.666	9,10	9.087.139.251	17,59	13,34	CUMPLE
		PASIVO CORRIENTE	996.518.042		516.581.946			
2	ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	996.518.042	0,10	516.581.946	0,05	0,07	CUMPLE
		ACTIVO TOTAL	10.160.287.066		10.416.420.697			
3	RENTABILIDAD	UTILIDAD DESPUES DEL IMPUESTO O PERDIDA POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	654.569.140	65,46%	682.643.962	68,26%	66,86%	CUMPLE
		CAPITAL	1.000.000.000		1.000.000.000			
4	FACTURACION PROMEDIO	no menor al 50% del monto máximo en los dos años. (2015 y 2016). No menor a Gs. 250.000.000 en promedio	36.950.364.184		33.625.579.779		35.287.971.982	CUMPLE
5	CAPITAL SOCIAL INTEGRADO	correspondiente al Ejercicio 2016 deberá ser igual o mayor al 5% del monto equivalente a 10.000 jornales mínimos legales. (Gs. 78.505*10.000= 785,050,000)*5% = 39.252.500.			1.000.000.000			CUMPLE

* Pasivo Corriente de Mayara Travel 2015: La sumatoria expuesta en el balance comparativo 2015-2014 es incorrecta. Se tomo el monto establecido en el balance comparativo 2016-2015 que coincide con el monto establecido en la Planilla de Ratios Financieros presentada por la empresa.

Abg. Sandra Delesma
Jefa Int. Sección Contratos
D.O.C. - PETROPAR